



ACTA N° 022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 10 DE JULIO DEL 2017

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los diez días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas con diecisiete minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, Lcda. Bertha Quispe, e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE: Buenas tardes Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 10 de Julio del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

SEÑOR SECRETARIO.- Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, Lcda. Bertha Quispe, e Ing. Jorge Vega Muñoz; existe el quórum reglamentario, y el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 03 DE JULIO DEL 2017

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, FUNDAMENTADO EN EL OFICIO N° MP-DF-177, SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM PATATE.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Estos son los puntos a tratar ¿están en consideración Señores Concejales?

Existe el consenso en aprobar el orden del día.

DESARROLLO



1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 03 DE JULIO DEL 2017

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Señores Concejales, se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta 21 de la sesión ordinaria de concejo, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacerlas conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, Señor Secretario en la hoja número dos, después de la intervención del Señor Alcalde la intervención que esta puesto Jorge Vega, esa es mi intervención eso que se corrija Señor Secretario. En la hoja numero 15 también Señor Secretario donde dice **LOSP** ahí debe ser **LOSEP**.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, Señor Secretario, en la página 14 una pequeña rectificación en la línea 16 ahí Quito es con mayúscula.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Perdón antes que se eleve a moción, en la página tres, en mi intervención ahí esta compañero concejal, y debe ser compañeros concejales.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, una vez que se ha revisado el acta y al no tener más observaciones permítanme elevar a moción para que se apruebe el acta Número 21, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el lunes 03 de Julio del 2017, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.



SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Una partecita no más Señor Alcalde el documento puesto del ingeniero Jorge Vega, pues bien es cierto había una moción del compañero Leonel Hoyos, en el cual tuvo apoyo de los tres, en este caso del Ingeniero Juan Guevara, de mi persona y el Compañero Leonel Hoyos.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- ¿En qué página?

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- En la página 12 en la resolución de la renuncia presentada.

SEÑOR SECRETARIO.- Lo que se encuentra en la página 12 es el escaneado de un documento habilitante para el tratamiento del punto, no sé a qué se refiere.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Señor Alcalde, perdón que le interrumpa, la resolución quisiera que me dé lectura, del documento presentado por el Ingeniero Jorge Vega por favor, como quedo la resolución.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Señor Secretario de lectura.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.

RESOLUCIÓN N°058-SO-12-06-2017-GADMP.- TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NÚMERO 102-DJ-GMP-2017 SUSCRITO POR EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTO AL PEDIDO DE REFORMA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-SO-08-05-2017 SOLICITADA POR EL SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE JULIO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, SRTA. LAURA TITE, LCDA. BERTHA QUISPE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR MAYORÍA SIMPLE: QUE SE REFORMA LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-SO-08-05-2017 CONFORME EL ARTICULO INNUMERADO DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL, POR LO TANTO SE PROCEDE A ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO LUIS MEDARDO CHILQUINGA GUAMBO, AL CARGO DE ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE.



Debo hacer notar la votación se encuentra desde la página 17.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- ¿Está de acuerdo con la aprobación del acta?

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Sí.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Existe el consenso, en consecuencia se aprueba el acta.

RESOLUCIÓN N°060-SO-10-07-2017-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 03 DE JULIO DEL 2017, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE JULIO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, SRTA. LAURA TITE, LCDA. BERTHA QUISPE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA N° 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 03 DE JULIO DEL 2017.

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, FUNDAMENTADO EN EL OFICIO N° MP-DF-177, SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTPO FINANCIERO DEL GADM PATATE.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Tenga la bondad Señor Secretario de lectura los documentos correspondientes.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.

XX
XX
XX
XX
XX
XX

Oficio No.MP-DF-177

Patate, 07 de Julio del 2017

Tecnólogo
Efraín Aimara
ALCALDE SUBROGANTE DEL GAD MUNICIPAL DE PATATE
Presente:



De mi consideración:

De conformidad con el artículo 256 COOTAD, procedo a presentar y justificar el segundo proyecto de reforma al Presupuesto del año 2017.

Con fecha 16 y 23 de junio mediante memorando 094-DJ-GMP-2017 y 097-DJ-GMP-2017 respectivamente, el señor Procurador Síndico de la Municipalidad, establece la necesidad de contratar un profesional con suficiente experiencia, para que patrocine el recurso de casación y la acción extraordinaria de protección que se debe plantear dentro del juicio contencioso administrativo No. 1781201311576, seguido por la familia Mesías Ojeda en contra del GAD Municipal Patate por un valor de \$ 20.000,00 más IVA, amparado en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Contratación Pública y el artículo 92 del Reglamento de la L.O.S.N.C.; por lo mencionado anteriormente y al no existir la partida presupuestaria suficiente se procede a realizar el proyecto de reforma al presupuesto del 2017 que adjunto, incrementando la partida presupuestaria 5.7.02.06.01 de Administración general por un valor de \$21.900,00 los mismos que se financió disminuyendo las partidas presupuestarias de los diferentes programas, en lo que tiene que ver a desarrollo de sistemas informáticos y mobiliarios.

Se realiza también un traspaso de la partida 7.5.01.05.37 Parque de Puñapi a la partida 7.5.04.01.05 Alumbrado de Puñapi por un valor de \$ 25.336,00, por ser un requerimiento de la comunidad.

De igual manera se disminuye de la partida 9.7.01.01.01 de Cuentas por Pagar y se trasfiere a la partida 7.5.01.04.99 Obras de Infraestructura en Proceso, por \$ 30.000,00, por cuanto existen obras contratadas en el año anterior que se encuentran planilladas y pendientes de cancelar en el presente año.

Por la atención favorable y trámite que sabrá dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Pilar Soria



DIRECTORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

G.A. Municipal de San Cristóbal de Patate
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 07/07/2017
Página 1 de 1

N° Reforma		Descripción : TRASPASOS Para financiar contratación de abogado especializado y regulación de partidas .	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
Fecha : 07/07/2017			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.1.1	Subp. 1.- Administración General							
5.7.02.09.01	Costos Judiciales					21.900.00		
8.4.01.03.01	Mobiliario						5.000.00	
5.9.07.01.01	Desarrollo Del Sistema Informatico						4.000.00	
1.1.2	Subp. 2.- Administración Financiera							
8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos						4.000.00	
2.1.3	Otros Servicios Sociales							
7.7.02.00.01	Costos Judiciales						600.00	
8.4.01.03.01	Mobiliario						1.000.00	
7.9.07.01.01	Desarrollo De Sistemas Informaticos						1.000.00	
3.1.1	Sub.1 Agua Potable							
7.3.07.01.01	Desarrollo De Sistemas Informaticos						2.000.00	
3.1.2	Sub.6Otros Servicios Comunales							
7.3.07.01.01	Desarrollo De Sistemas Informaticos						1.500.00	
8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Informaticos						1.500.00	
7.5.01.04.99	Obras De Infraestructura En Proceso					30.000.00		
7.5.01.05.37	Parque Puffapi						25.336.00	
7.5.04.01.05	Alumbrado Público Puffapi					25.336.00		
7.3.07.04.01	Mantenimiento Y Reparacion De Equipos Y Paquetes Informaticos						1.900.00	
5.1.0	Subp. 1. Gastos Comunes De La Entidad Y Serv . Fina							
9.7.01.01.01	De Cuentas Por Pagar (obligacion pendientes de pago)							30.000.00
Suman :		0.00	0.00	0.00	0.00	77.236.00	77.236.00	

Ruc N° :
1863000590001

Dirección :
Av. Ambato y Juan Montalvo

Teléfono :
2870525-(506) (523)

Correo Electronico :
informacion@patate.gob.ec

Ciudad :
PATATE, CAB CANTONAL

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Hasta ahí tenemos el documento.

INGENIERA PILAR SORIA.- Señores Concejales, como ustedes pueden observar en la reforma lo que se está principalmente incrementando es la partida de costas judiciales, que es para contratar el abogado que está debidamente justificado por el Señor Procurador Síndico; es la contratación del abogado para el juicio que todos conocemos que se encuentra en la ciudad de Quito, como bien manifestaba en el oficio se está disminuyendo todo lo que es compra de equipos informáticos, mobiliario, porque todas



las oficinas están con maquinaria buena que se puede utilizar, y es mas en la parte de lo que es recaudación, rentas, avalúos, planificación, están con los computadores nuevos, que se adquirió con la actualización catastral, entonces por eso se está disminuyendo de esas partidas, porque se considera que no es tan necesario.

SEÑOR ALCALCALDE SUBROGANTE.- Son partidas que no está de ninguna obra sino más es de sistemas.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Equipo informático como tal.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Alguna observación que quieran realizar Señores Concejales.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Si, Señor Alcalde, Señores Concejales, sería bueno que nos lea el oficio dirigido del Abogado Darwin Soria.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Señor Secretario por favor de lectura.

XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX
 XX

ASESORIA JURIDICA

Patate, 7 de julio del 2017
MEMORANDO N° 0107-DJ-GMP-2017

PARA: Tigo. José Efraín Almara Rojana
ALCALDE SUB. DEL GADM. PATATE

DE: Ab. Darwin Romeo Soria V.
PROCURADOR SINDICO.

ASUNTO: ENTREGA DE PROPUESTAS PARA DEFENSA DENTRO DEL JUICIO
CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO (RECURSO DE CASACION Y
ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION).

Señor Alcalde Sub.

Por el presente me permito poner en su conocimiento las propuestas presentadas por los profesionales que a continuación detallo para llevar adelante la defensa al GAD Municipal en el Recurso de Casación y de ser el caso la Acción Extraordinaria de Protección dentro DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINSTRATIVO No. 1781201311576 SEGUIDO POR LA FAMILIA MESIAS OJEDA EN CONTRA DEL GAD MUNICIPAL, siendo los profesionales los siguientes:

Dr. Oscar Ramiro Vallejo Cerón, por un valor de \$30.000,00 más una prima por resultados exitosos de \$10.000,00

Estudio Jurídico López & Asociados, por un valor de \$20.000,00

Abogado Carlos David Coello Jacome, por un valor de \$35.000,00 más una prima de éxito de \$15.000,00

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Darwin Romeo Soria V.
PROCURADOR SÍNDICO

Departamento Jurídico
PATATE
Gobierno Municipal

RECIBIDO
HORA
07 JUL 2017
08:00
SECRETARIA GENERAL



SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bueno ahí está para que analicen a fin de aprobar en primer de bate la reforma y si no hay ninguna inquietud solicito se eleve a moción el tema.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Antes que eleve a moción, Señora Directora Financiera, si me gustaría preguntar si se creó la partida o solo se incrementó la partida.

INGENIERA PILAR SORIA.- Se incrementó la partida.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- ¿Si existía?

INGENIERA PILAR SORIA.- Si, a ustedes si les proporcionaron la reforma ahí esta los saldos, ustedes pueden ver el programa 111, ahí está la partida 57.02.06, con quinientos dólares, está creada en el presupuesto inicial; es el programa 111 de administración general.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- ¿Costas judiciales esa es la partida?

INGENIERA PILAR SORIA.- Si esa partida esta con quinientos dólares.

SEÑORITA CONCEJALA LAURTA TITE.- Bueno Señor Alcalde, en vista que la partida presupuestaria ha existido, para realizar la contratación precontractual, aplicando el artículo 2 numeral 4, de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública y prestación de servicios asesoría y patrocinio, se debe justificar dicha contratación, toda vez que el municipio de San Cristóbal de Patate cuenta con un Abogado y Procurador Sindico para lo cual este concejo deberá enviar un memorando en el cuál pida al síndico de esta municipalidad, se certifique la no existencia de los profesionales de derecho, que cuenten con la experiencia de derecho administrativo, que puedan velar los derechos de nuestro cantón, además dentro de la solicitud se deberá solicitar se certifique de parte del síndico, porque ahora se ha pedido; en primera instancia que se requiere el servicio profesional del derecho, y al comienzo cuando fuimos demandados como municipalidad no se realizó, una vez que se cuente con las contestaciones del señor sindico deberá justificar la contratación del abogado externo y poner en conocimiento inmediato del concejo para contratar bajo la modalidad de régimen especial, de acuerdo al artículo 2 numeral 4, del sistema de contratación pública, con las cotizaciones presentadas por los abogados de libre ejercicio, tiene los roles como actium, que si revisamos que no corresponden al número de juicio del contencioso que sigue la familia a la municipalidad de San Cristóbal de Patate, que se diga en este



concejo como se invitó a los abogados externos a participar que presenten sus cotizaciones, quiero en este caso, habría que también recomendar de la corte nacional de justicia que tenga experiencia en lo que es el derecho administrativo, muchísimas gracias .

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- ¿Eso elevo a moción?

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- No, son requerimientos.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Entonces se tomará en cuenta para poder proceder.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Antes que procedamos si sería bueno hacer un análisis, bueno yo si veo que el doctor si estaría en condiciones de defender, a la final usted es abogado y yo sé que la distancia, pero verá que es un caso diferente casación, no necesita físicamente que este ahí, inclusive ahí le contestan todo vía electrónica, cuando sea necesario su presencia sea para que presente un escrito, pero yo creo que si podría usted defendernos ahí.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bueno yo quisiera expresar Señor Concejal, que no es solamente criterio nuestro, creo que en la sesión que hemos tenido con los cabildos de las comunidades de todo el Cantón, nos han sugerido que nosotros cojamos un abogado especialista en derecho administrativo, que conozca el tema, entonces no creo inclusive decir que en este momento digamos tenemos un abogado en el Cantón, cuando allá debe estar el profesional y luchar por que ya es una experiencia para nosotros y hay que caminar por ello yo si pido por favor Compañeros Concejales, cuando estamos frente al pueblo decimos estamos apoyando, estamos en conjunto, y yo necesito ese apoyo, entonces eso ojala hagamos conciencia, por que como siempre han dicho, tenemos que velar lo que es recurso del pueblo.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- En esa parte yo si quiero recordar, de mi parte yo no tengo la mala intención de perjudicar a la institución, más aun si se perjudica el dinero del pueblo de Patate, lo que queremos es ver si tratamos de hacer un esfuerzo, y yo creo y le pregunto a usted si podría hacer o no, otra cosa sería que pida asesoramiento o alguna cosa y el Doctor Soria encamine nuestra defensa y pida solo asesoramiento así como nosotros no conocemos, pero vamos nos asesoramos y actuamos casi apegados a la ley, entonces yo creo que sí, le digo, porque he consultado con un abogado y me dijo, ve esto si puede hacer con asesoramiento,



porque es un trámite que se apela a casación, y casación como usted ve demora, pero no tiene que estar ahí, ir y venir, eso es un viaje al mes.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Si me permite Señor Alcalde, Señores Concejales, compañeros, un poco para aclarar a la Señorita Concejal también el proceso que se dio al inicio, yo en el informe detallado había señalado que la defensa se llevó a cabo con el abogado de la AME con el Doctor Vinicio Cueva, es por eso que no se vio la necesidad hasta ese momento de pedir la contratación de un abogado externo, pues bien para el Señor Concejal Juanito Guevara, ustedes han de haber escuchado que existe la maestría en derecho administrativo, existe la maestría en derecho constitucional, y creo que por algo son esas maestrías que cada uno de los profesionales opta por seguir esas maestrías, pero si pienso que uno puede ser capaz de todo, pero como lee en los informes es un proceso muy complejo que en este caso el recurso de casación debe ser bien planteado con sus debidos conocimientos en la parte administrativa, eso cada uno de los profesionales son especialistas en cada área, sino no existiría las maestrías, y todo mundo fuera lo mismo, entonces en ese sentido Señor Alcalde yo si insisto que se proceda con la contratación de un abogado externo, otra cosa para acotar no más, la asesoría la misma ley en el artículo que lee la Señorita Concejala también por asesoría se puede contratar un abogado externo, para contratar yo para que me asesore a mí, preferible contrato que se haga cargo de todo el proceso, y no es cosa del otro mundo vea poniéndome analizar procesos de régimen especial, la UNACH contrata para asesorar al procurador Sindico y a los abogados que tiene la UNACH, contrata asesoría externa, entonces aquí no es de extrañarse ni de admirarse que yo esté pidiendo la contratación de un abogado externo con amplio conocimiento en materia administrativa, eso nada más.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Gracias Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Jefes Departamentales, dado la gravedad de la situación en que se encuentra la municipalidad, creo pertinente que tenemos que asegurar nuestra defensa, esto significa que si podemos bajar un cincuenta, o un sesenta por ciento, de la sanción impuesta ya, juzgada ya, sería un éxito, para la municipalidad, de lo que se entiende y se ha podido conversar con profesionales del derecho, la parte más complicada es llegar a la casación, porque se necesita tener los argumentos suficientes, como para poder convencer a la corte y que ellos den paso a la casación, de lo que se ha podido investigar, yo tampoco dudo de la capacidad del doctor Soria, sin embargo sí creo prudente y necesario, ya que la ley lo permite



que se contrate un profesional externo, a fin de que nosotros podamos asegurar, obviamente que de acuerdo a lo que se ha visto en las hojas que nos han enviado en las propuestas, la forma de pago es prácticamente contra entrega, con resultados, si el abogado no logra llegar a la casación simplemente no le vamos a pagar, eso está en los mismos términos que el señor propone, entonces creo que ya hemos perdido mucho tiempo, por otra parte el tiempo está corriendo ya, desde que salió la sentencia tenemos un tiempo determinado para nosotros tener puesto ya los argumentos de defensa, caso contrario se nos ejecuta la sanción y tenemos 45 días para pagar el cincuenta por ciento, no así que si tenemos ya un profesional que este peleando por nuestros derechos y que nos va a favorecer, en ese sentido Señor Alcalde, yo si elevaría a moción para que se apruebe en primer debate el proyecto de segunda reforma al presupuesto del año 2017, fundamentado en el oficio número MP-DF-177, suscrito por la Ingeniera Pilar Soria Directora del Departamento Financiero del GADM Patate.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe la moción, no sé si tiene apoyo la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Jefes Departamentales, en primer lugar quisiera que recordemos también que el concejo estaba de acuerdo y autorizo para que se contrate un especialista para ese proceso complejo, entonces yo pienso que es pertinente la necesidad que hay que contratar un profesional experto, y con la experiencia para que patrocine el tema de la casación, entonces yo esto de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe de pronto otra moción tal vez.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Señor Alcalde, muchas gracias, yo pienso que hay que hacer un análisis sustancial del mismo tema, se hace necesario la defensa, pero yo si lamento mucho, que el Compañero Procurador Sindico, a esta instancia este diciendo que es necesario contratar, yo creo que había el momento suficiente para poder yo digo, este trámite, hacerlo y pelearlo en las debidas instancias, si bien es cierto como concejales hemos pedido en su debido momento que se diga cómo está el proceso, pero el procurador sindico creo que consta en actas anteriores ha dicho que él no tiene por qué informar al concejo sino simplemente él informa al Alcalde que es la máxima instancia, y el verá si pone o no en consideración de los concejales, pero que pena que ya estemos en estas



instancias y ahí si regresemos a ver al concejo, para decir hay que asumir una responsabilidad de una erogación económica, eso no más lamento mucho, yo digo que cuando uno desconoce de algo, yo no me pongo al frente, eso si yo si algo desconozco prefiero dar un paso al costado y decir no sé del tema, contrate alguien que conozca, me hubiera gustado esa sinceridad en el debido momento y saber aceptar esa situación, por el otro lado se hace necesario, tenemos que defender como institución, tenemos que defender a la institución, tampoco como concejales podemos quedar cruzados de brazos, la situación ya está dada y hay que asumir ese reto de defender a la institución, independientemente de las cosa lo que sí Señor Alcalde, a nosotros lo que nos corresponde es aprobar la reforma presupuestaria mas no el contrato del profesional, pero eso sí que se revise bien, que sea una persona que verdaderamente tenga experiencia en el ámbito, en el cual nos vamos a enfrentar, porque si no perdóneme pagar un abogado cualquiera que no sepamos que va a suceder va a ser un recurso yo diría mal invertido, por favor eso ya está en sus manos, no está en las nuestras Señor Alcalde, usted es quien debe revisar, elaborar y conjuntamente con el Señor Procurador Sindico aprobar los pliegos, y toda esa cuestión, así que revise bien el profesional que se vaya a contratar y se cumpla con la normativa legal, por otro lado en la cuestión de reforma al presupuesto tuvimos una reunión con la Señorita Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y se realizó un análisis al presupuesto de varias obras , que se presentó y existía unas situaciones donde se informó tanto de parte del arquitecto, con el ingeniero de obra pública, de algunos procesos y proyectos que faltaba recursos, entonces me hubiese gustado que se haga ese trabajo, creo que hoy se va a probar en primera la reforma que para la segunda, se presente ese informe conjuntamente con la Señorita Presidenta para que sea tomada en cuenta para no estar reformando otra vez el presupuesto, eso no más de mi parte Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Yo estoy de acuerdo a que se contrate bajo las estipulaciones que hemos manifestado Señor Alcalde.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Una pregunta no más Señor Procurador Sindico, cuantos días nosotros tenemos para la apelación.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Vayamos al punto por favor.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Estamos en el punto.

ABOGADO DARWIN SORIA.- No hay problema ahorita está aprobado el recurso horizontal de aclaración a la sentencia, ya puesto en consideración



de la otra parte y ya deben haber contestado el recurso que nosotros pusimos, ahí si estamos a expensas del tribunal para ver cuando ya nos notifican, a partir de la notificación tenemos 15 días para presentar el recurso de casación.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Si vea sería bueno un comentario más Señor Alcalde, en las propuestas que hacen los abogados, verá lo hacen más por interés, no le ponen acá el objetivo, si es que gano me pagan, tanto y punto, ese es el problema, por eso vea analicen bien, a veces lo barato sale caro, o a veces vale la pena gastar para tener resultados buenos.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Existe apoyo a la moción del Concejal Vega Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- En base a lo requerido de disponer nosotros un procurador sindico en la municipalidad no estoy de acuerdo.

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Alcalde, Señores Concejales, existe cuatro votos de apoyo a la moción del Señor Concejal Jorge Vega, en tal sentido se aprobaría la reforma al presupuesto por mayoría simple.

RESOLUCIÓN N°061-SO-10-07-2017-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017, FUNDAMENTADO EN EL OFICIO N° MP-DF-177, SUSCRITO POR LA INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GADM PATATE, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE JULIO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, SRTA. LAURA TITE, LCDA. BERTHA QUISPE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR MAYORIA SIMPLE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE



**SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017,
FUNDAMENTADO EN EL OFICIO N° MP-DF-177, SUSCRITO POR LA
INGENIERA PILAR SORIA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
FINANCIERO DEL GADM PATATE.**

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde Subrogante declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 15h55 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Tlgo. Efraín Aimara

ALCALDE S. GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General